

DECRETO NÚMERO **0159** DE 2014

“POR EL CUAL SE AMPLIA EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0151 DE AGOSTO 26 DE 2014”

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto 0151 de agosto 26 de 2014, se citó al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a sesiones extraordinarias.
- b. Que en el artículo único del Decreto 0151 de agosto 26 de 2014 se relacionaron algunos proyectos de acuerdo, para ser estudiados por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga en dichas sesiones extraordinarias.
- c. Que con el fin de darle una mayor participación al estudio y debate de los Proyectos de Acuerdo presentados al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, se hace necesario ampliar el término señalado en el Decreto N° 0151 de agosto 26 de 2014, hasta el día veinticuatro (24) de septiembre de 2014.
- d. En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el término señalado en el Decreto N° 0151 de agosto 26 de 2014, hasta el día veinticuatro (24) de septiembre de 2014, con el fin de darle una mayor participación al estudio y debate de los Proyectos de Acuerdo presentados al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a **02 SEP 2014**



CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Alcalde de Bucaramanga (e)

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaría General	
Fecha:	03 SEP 2014
Hora:	9:08 am
Recibido:	Lez Angulo
No. de Documento:	

DECRETO N° **0158** DE 2014

Por el cual se hace un encargo

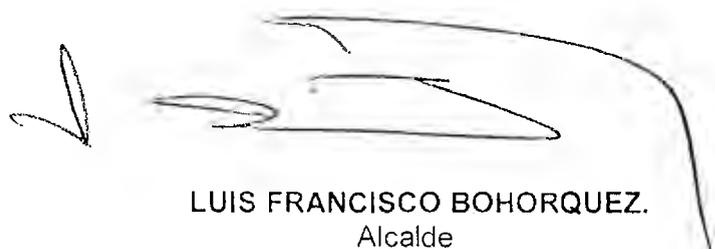
EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales,

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Encargar a partir de las 6:00 p.m. del día primero (01) de septiembre de 2014 y hasta el día tres (03) de septiembre de 2014 inclusive y mientras permanezca fuera de la ciudad el Señor Alcalde de Bucaramanga Doctor **LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**, de todos los asuntos de competencia del Despacho – Alcalde, a la doctora **CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO**, identificada con c.c. 28.428.081 de Suaita Santander, Secretaria Jurídica del Municipio de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias del Despacho a su cargo.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a **01 SEP 2014**



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ.
Alcalde

DECLARACION EXTRAPROCESO

No. 5120 BIS-14

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014), el suscrito HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO, Notario Séptimo del Círculo de Bucaramanga, da fe que las declaraciones que se contienen en el presente documento fueron emitidas por quien la otorga, por lo tanto certifica que se presentó de manera voluntaria: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO identificada con Cédula de Ciudadanía número 28.428.081 de SUAITA natural de SUAITA-SDER de ocupación SECRETARIA JURIDICA, con el objeto de rendir declaración presentada sobre los aspectos que adelante se determinan.=====

En consecuencia, previa imposición de las responsabilidades que con el juramento asume y de conformidad con el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, se le tomó el juramento bajo cuya gravedad prometió decir la verdad =====

PRIMERO: Mi nombre es: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO, vecina de BUCARAMANGA con domicilio en: CARRERA 39 NÚMERO 48-05 APTO 1302 EDIFICIO CABECERA ROYAL, de estado civil CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE. =

SEGUNDO: Manifiesto que es cierto y verdadero que mediante Decreto número 0158 del día primero (01) del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014), emanado por el Alcalde Municipal de Bucaramanga, me nombró como ALCALDESA ENCARGADA del Municipio de Bucaramanga a partir de las seis de la tarde (6:00 p.m.) del día primero (01) del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014) hasta el día tres (03) de septiembre de dos mil catorce (2014) y mientras el Alcalde LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ permanezca fuera de la ciudad.=====

TERCERO: Que mediante la presente, manifiesto que tomoposición como ALCALDESA ENCARGADA del Municipio de Bucaramanga (Santander), para ejercer el cargo a partir de a partir de las seis de la tarde (6:00 p.m.) del día primero (01) del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014) hasta el día tres (03) de septiembre de dos mil catorce (2014), inclusive y hasta que el titular del cargo esté fuera de la ciudad y de igual manera prometo cumplir con mis funciones a cabalidad.=====

Esta declaración se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR=====

No siendo otro el objeto de la diligencia, se da por terminada y en constancia se firma una vez leída y aprobada; se observó lo de ley. El Notario certifica que el declarante es persona hábil e idónea para declarar y la diligencia fue tomada y solicitada directamente por el interesado. JSS=====

Resolución 188 del 12.02.13 Derechos Notariales 10.200,00 IVA 1.632,00. JA=====

La Declarante,

CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO

CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
C.C. 28 428.081

EL NOTARIO

Héctor Elías Ariza Velasco
HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

